



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de marzo de 2017.

Oficio Núm.: LXIII/VIII /040/2017.

Asunto: Iniciativa.

DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe C. Alejandro Aparicio Santiago, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, la Iniciativa **con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**, para que sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.





PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de marzo de 2017.

Oficio Núm.: LXIII/VIII /039/2017.

Asunto: Iniciativa.

DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe C. Alejandro Aparicio Santiago, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**, basándome para ello en la siguiente,

Exposición de motivos:

Las sociedades del mundo de manera continua avanzan no solo en un sentido económico o cultural, sino también crecen tecnológicamente, esta expansión genera nuevas necesidades que atender, siendo una de estas necesidades ancestrales, los alimentos cuya ingesta resulta benéfica o perjudicial para la salud dependiendo del proceso que se lleve a cabo para su obtención y dado la gran demanda que existe, se ha buscado métodos para producirlas a grandes escalas en menor tiempo.

Con el avance de la tecnología, aparecen los llamados "transgénicos" son organismos nuevos creados en laboratorio, mediante la manipulación genética cuyas características se han alterado mediante la inserción de genes de otras especies.

Por ejemplo, se inserta el gen de resistencia al frío del salmón en papa para buscarle resistencia a heladas, o genes de bacterias en maíz para darle resistencia a ciertas



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

plagas, estas alteraciones no ocurren en la naturaleza, rompen las barreras naturales entre especies y traen muchos riesgos.

El cultivo de los transgénicos comenzó en 1995 con un tomate de larga duración pos-cosecha, para el año 2004 a nivel mundial fueron sembradas 81 millones de hectáreas, abarcando 17 países, siendo los principales cultivos la Soja 61 %, maíz 23 %, algodón 11 %, Canola 6 %.

Actualmente existen 14 mega-países-transgénicos que siembran sobre 81,000 hectáreas destacando entre ellos, con mayor superficie sembrada: EE.UU. (59%), Argentina (20%), Canadá (6%), Brasil (6%), China (5%), Paraguay (2%), India (1%) y Sudáfrica (1%). Completan la lista México, España, Filipinas, Uruguay, Australia y Rumania; Uruguay se encuentra dentro de los países con mayor superficie de cultivos transgénicos por habitante en el mundo y con menos hectáreas sembradas se encuentran Alemania, Colombia y Honduras.

Dos características predominan en los cultivos transgénicos comerciales actuales:

- a) Tolerancia a herbicidas principalmente al glifosato. 73% de los cultivos son de este tipo, llamados "Round-Up Ready" (RR) por su tolerancia al herbicida "Round-Up" de la compañía Monsanto.
- b) La producción de toxinas y plaguicidas que cubren el 18 % del área sembrada con transgénico

Cinco compañías transnacionales de la agro-biotecnología controlan el mercado: Dupont, Syngenta, Bayer, Dow y, en particular, Pharmacia de Monsanto que produce 91% de las semillas transgénicas sembradas en el mundo.

Los defensores de los alimentos transgénicos ven en ellos la oportunidad de ayudar a resolver el problema del hambre en el mundo, y a lograr una agricultura libre de agrotóxicos ya que estos cultivos son resistentes a plagas, se pueden desarrollar con menos agua y sin tener que usar pesticidas, propiedades ideales para su cultivo en lugares típicamente asolados por la sequía y las plagas, además de que con las modificaciones genéticas de los transgénicos pueden conseguirse alimentos más



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

nutritivos y sabrosos, e incluso se podrían usar como medicamentos o vacunas, insertando los genes necesarios.

Sin embargo la realidad es otra, estudios demuestran que los transgénicos no rinden más que los cultivos naturales, por el contrario pueden ser más contaminantes e introducen nuevos riesgos, siendo el verdadero interés y razón de cultivarlos la obtención de grandes ganancias para las compañías del ramo ya que obtienen ingresos por las patentes sobre los transgénicos y a la vez ejercen un control sobre el sistema agro-alimentario mundial por controlar el insumo fundamental: las semillas.

En ejemplo claro es la soja y el maíz que son básicamente producidos para ser exportados como alimento para animales, pero también la soja la estamos consumiendo en alimentos procesados, como galletas, budines, margarina, aceite, etc. y en la mal llamada carne y leche de soja, en tanto que consumimos el maíz en la polenta y el aceite.

Otra de las pruebas que los transgénicos son nocivos para la salud es la producción de la patata Amflora es una especie de papa modificada, fue creada con el objetivo de producir almidón de patata para ser usado para la fabricación de papel y en otro tipo de industrias textiles, dejó de cultivarse en el año 2012 debido a la controversia que desató ya que el gen que tenía la patata Amflora era resistente a ciertos antibióticos, por lo que diferentes organizaciones como la Organización Mundial de la Salud concluyeron que esto podía resultar contraproducente para nuestra salud.

El uso de transgénicos trae riesgos para la salud y para el ambiente y desde luego viola derechos ciudadanos, socava la soberanía alimentaria y consolida el control corporativo sobre el sistema agroalimentario mundial, las transnacionales inventaron los transgénicos resistentes a sus propios herbicidas para estimular el uso de grandes cantidades de herbicidas y, por ende, la contaminación del ambiente y de los alimentos.

Los transgénicos resistentes a ciertas plagas producen toxinas en todas partes de la planta, incluyendo las que se come, el uso externo y puntual del plaguicida se sustituye por su uso continuo dentro del cultivo lo que podría significar una adaptación de las



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

plagas que pronto desarrollarían resistencia y se regresaría al uso de plaguicidas cada vez más tóxicos.

La liberación al ambiente de un transgénico puede provocar una serie de impactos ecosistémicos, por ejemplo, el polen del maíz transgénico es tóxico para ciertos insectos benéficos y exudados de sus raíces son tóxicos para algunos micro-organismos del suelo, la presencia de toxinas en los transgénicos inhibe la descomposición de su materia orgánica de esta manera se desencadena una serie de efectos en cascada que afectan el equilibrio ecológico.

Cuando los cultivos transgénicos polinizan los cultivos naturales, los contaminan genéticamente y crean semillas híbridas transgénicas, la contaminación genética de cultivos tradicionales es irreversible, imposible de controlar y significa que toda su descendencia se convertirá en transgénicos y se perderá para siempre cultivos tradicionales y la opción y el derecho a consumir alimentos naturales.

El estado de Oaxaca es el centro de origen y diversidad del maíz, la contaminación de variedades tradicionales de maíz con maíz transgénico constituye una pérdida irreversible de este patrimonio de la humanidad.

La contaminación de parientes silvestres, cultivos convencionales y tradicionales con genes de resistencia a herbicidas puede dar lugar a super-malezas imposibles de eliminar.

Todos los transgénicos producen nuevas sustancias que puedan causar alergias y otras enfermedades, los plaguicidas son modificados para producir toxinas que luego se consumen, pero no se ha demostrado su inocuidad a largo plazo.

Se está manipulando cultivos genéticamente en particular el maíz, para que produzcan fármacos como anticonceptivos, vacunas, hormonas, entre otros y productos de interés industrial (aceites), por lo tanto existe el riesgo de que estos "farma-cultivos" contaminen genéticamente el maíz para el consumo, produciendo alimentos contaminados con fármacos y otras sustancias de uso industrial



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Los virus, bacterias y su material genético constituyen las herramientas de la ingeniería genética por lo que se aumenta la probabilidad de la "transferencia horizontal" de sus genes a otros virus y bacterias y la creación de nuevas enfermedades.

Los transgénicos "terminator" son manipulados para que no produzcan semillas viables obligando al agricultor a depender de las transnacionales. Los genes de esterilidad pueden contaminar y esterilizar los cultivos tradicionales y especies silvestres, conduciendo a su extinción.

Se han creado semillas transgénicas que, para desarrollarse, florecer, etc., requieren de insumos químicos fabricados por las mismas compañías de semillas, con esta tecnología el agricultor y el país dependerán totalmente de las compañías de semillas, se consolidará el poder de las transnacionales sobre la alimentación y se socavarán la soberanía alimentaria.

En este sentido La Asociación Médica Británica, el Consejo Nacional de Investigación de los Estados Unidos y otras prestigiosas instituciones aconsejan prohibir el uso de transgénicos y sus productos y recomiendan se investigue sus impactos sobre la salud y el ambiente a largo plazo.

Por ello debemos de reformar nuestra legislación para defender la soberanía alimentaria de nuestro país y de nuestro estado estableciendo las disposiciones legales que garanticen la bioseguridad, el derecho a una agricultura y alimentación no-transgénica con la promoción y recuperación de prácticas y tecnologías tradicionales, que aseguren la conservación de la biodiversidad, la producción local y nacional, de la óptica de respeto a la diversidad productiva y cultural.

Para salvaguardar nuestra seguridad alimentaria, el derecho de los oaxaqueños a alimentos naturales saludables y la conservación de nuestras semillas, es necesario plasmar en la ley la prohibición del cultivo de transgénicos y erradicarlo por completo de territorio oaxaqueño.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de,



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DECRETO:

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 89. " ..."

Para tal efecto las acciones y programas se orientarán a inhibir la importación, tránsito, manejo y siembra de organismos genéticamente modificados para evitar la entrada de plagas y enfermedades al Estado, en particular las de interés cuarentenario; a controlar, erradicar las existentes y acreditar en el ámbito estatal la condición sanitaria de la producción agropecuaria.

" ..."

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.